

ACUERDO N.º 009

"POR EL CUAL SE APRUEBA Y SE CONVOCA PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN
"CÓRDOBA TRANSFORMADA 2024"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Que el Acuerdo 033 de junio de 2022, adopta el plan de gobierno de la Universidad de Córdoba "Calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio" en su Eje 3.

Teniendo en cuenta los preceptos pertinencia e impacto social de la universidad, en los cuales unos de los objetivos es consolidar el modelo de Córdoba Transformada, como proceso de convergencia social donde las entidades del estado, la empresa privada y las instituciones de educación superior aúnan esfuerzos en la ejecución de programas y proyectos impulso de políticas públicas para el desarrollo regional.

Que dentro las acciones estratégicas de la Universidad en su entorno están: Potenciar la prestación de servicios de consultoría a nivel empresarial, entidades de gobierno y cooperación internacional, impulsar los proyectos de impacto territorial en el marco de la estrategia Córdoba Transformada.

Que la Universidad de Córdoba mediante Acuerdo No. 160 del 21 de Octubre de 2016 expidió el Estatuto para la Reglamentación de la Extensión de la Universidad de Córdoba y definió en Artículo 5º inciso B "Promover la participación, integración, e interdisciplinariedad de la comunidad académica en los planes y programas de extensión. Artículo 5º inciso C "Fortalecer la actividad extensionista de los programas curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad de Córdoba.

Que en su Artículo 10º ibídem, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión en lo que compete a extensión, será la instancia administrativa por medio del cual la Universidad propone políticas, orienta, coordina, motiva, promociona, y apoya la extensión.

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

Que los lineamientos de acreditación institucional, el factor de impacto social, dispone que una institución de alta calidad deberá tener una evidente capacidad de ser prospectiva en lo que hace, promover y apoyar el desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural, y atender a los problemas de los lugares donde lidera la creación de nuevo conocimiento, de acuerdo con su identidad, misión y tipología.

Asimismo, la institución demuestra compromiso con los entornos de todos sus lugares de desarrollo o donde haga presencia por medio de programas académicos y de ejecución de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, a través de políticas y programas específicos de proyección e interacción con el sector externo.

Que en el año 2022, se actualizó el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Córdoba como una guía orientadora para la institución y el desarrollo regional y nacional. En el marco de la proyección social y divulgación, la Universidad se compromete a asegurar su participación institucional en el desarrollo empresarial, político, económico, cultural y científico de la región y el país, teniendo en cuenta las necesidades, problemas, potencialidades y demandas del entorno en cada programa académico, proyecto de investigación y demás iniciativas de la Universidad.

Que la Universidad de Córdoba establece criterios y mecanismos de evaluación permanente que conllevan al mejoramiento de la extensión o proyección social.

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 15 de febrero de 2024, aprobó la apertura de la convocatoria de proyectos de extensión Córdoba Transformada 2024.

Que en virtud de lo preceptuado en el Numeral 15 del Artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que la presente convocatoria cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 34 de fecha 09 de enero de 2024.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico,

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese y convóquese para selección de proyectos de extensión interna "Córdoba transformada 2024, conforme a lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO. Objetivo de la convocatoria. Realizar convocatoria interna de extensión para financiar la ejecución de proyectos en el marco del programa Córdoba Transformada 2024.

ARTÍCULO TERCERO. Estrategia. En esta convocatoria se tendrá preferencia principalmente en comunidades, grupos productivos y sociales de sectores en situación vulnerable o de riesgo para contribuir al mejoramiento de su nivel y calidad de vida, generando impacto social desde los procesos de Extensión de la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO CUARTO. Aspectos generales y financieros de la convocatoria. Se financiarán siete (7) proyectos, cada uno liderado por un docente de una facultad. Cada facultad tiene la posibilidad de inscribir varios proyectos en la convocatoria.

El presupuesto asignado a la convocatoria es de trescientos ochenta y cinco millones de pesos m/cte. (\$385.000.000). Cada proyecto recibirá un financiamiento de cincuenta y cinco millones de pesos m/cte. (\$55.000.000).

ARTÍCULO QUINTO. Los rubros financiables en cada proyecto son:

1. **Personal:** Se refiere al talento humano que participe en el proyecto. Para el cálculo de los recursos a solicitar en este rubro se debe tomar como base la escala salarial de la institución y el tiempo real dedicado por la persona al proyecto. Esta convocatoria no contempla el pago de estímulos económicos a docentes de tiempo completo.
2. **Salidas de campo:** Actividades desarrolladas en el lugar o comunidad objeto de estudio para el cumplimiento del proyecto, hace referencia a los gastos relacionados con el alojamiento, alimentación y transporte necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas para el desarrollo del proyecto.
3. **Servicios técnicos:** Los servicios técnicos que se contratan con una determinada persona o entidad no generan derechos de autor, por ello se distinguen de los gastos de personal. Ejemplos de los servicios técnicos: análisis de laboratorio,

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

digitación de datos, edición de textos y entre otros. Los servicios técnicos que se financiarán serán aquellos en los que no exista capacidad interna en la Universidad para prestarlos.

4. **Divulgación:** Se refiere a los costos de edición, publicación, videos y divulgación de los resultados del proyecto (incluye eventos de socialización, talleres, días de campo, material publicitario, entre otros).
5. **Equipos:** Hacen referencia a los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto. Todo equipo que se adquiera debe ser entregado a las comunidades, grupos productivos y sociales para la implementación de los proyectos de extensión a desarrollarse.
6. **Materiales e insumos:** Hace referencia a la papelería, herramientas y materiales diferentes a equipos necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto.

Parágrafo 1: El Vicerrector de Investigación y Extensión podrá autorizar cambios de rubro siempre y cuando estos sean debidamente justificados por el líder del proyecto.

Parágrafo 2: Todo proyecto dentro su presupuesto debe contener todos los rubros descritos en este artículo.

ARTÍCULO SEXTO. Plazo de ejecución del proyecto. El tiempo máximo de ejecución del proyecto será de doce (12) meses y la prórroga máxima de tiempo para la ejecución del mismo no puede superar el 25% del tiempo inicial del proyecto. Un proyecto no podrá suspenderse más de dos veces.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Requisitos para participar en la convocatoria: Los proyectos de esta convocatoria serán dirigidos por docentes nombrados de tiempo completo de la Universidad de Córdoba, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. El equipo proponente del proyecto debe estar integrado por: Docentes, Estudiantes (pregrado – postgrado) y egresados.
2. Todo proyecto debe estar integrado como mínimo por tres programas académicos de diferentes facultades.

3. Un docente no podrá liderar más de un proyecto, esto no lo limita a participar como co-extensionista en otros proyectos.
4. Constancia de aceptación de cada una de las personas que participarán en la ejecución del proyecto, impreso y en medio digital.
5. Oficio de presentación de la propuesta del proyecto firmado por el docente responsable, dirigido al Comité de Extensión de la respectiva Facultad, impreso y en medio digital.
6. Las propuestas deben estar articuladas con las líneas de Córdoba transformada (Resolución 2760 de 2018):

- Córdoba Bilingüe
- Córdoba Aprende
- Córdoba Creativa y Competitiva
- Córdoba Mis Primeros Pasos
- Córdoba Cualificada
- Córdoba Verde Verde
- Córdoba Saludable

ARTÍCULO OCTAVO: Condiciones inhabilitantes. No podrán participar aquellos proyectos que:

1. No se ajusten a las condiciones y requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.
2. Cuyos recursos solicitados no correspondan a los montos establecidos acorde a los topes establecidos.
3. El coordinador del proyecto que tenga compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión relacionados con informes derivados de la ejecución de proyectos de vigencias anteriores.

ARTÍCULO NOVENO: Obligaciones de los líderes de proyectos seleccionados. Los líderes de los proyectos seleccionados, deberán firmar un Acta de Compromiso en la cual se comprometerán a:

1. Presentar informes técnicos y financieros del proyecto cada tres meses, donde se indique los avances de los objetivos en la ejecución del proyecto y las actividades realizadas.

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

2. Presentar un informe técnico y financiero final al cumplir el tiempo de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta el formato para tal fin.
3. Socializar ante la comunidad académica los resultados alcanzados por el proyecto en las fechas estipuladas por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

ARTÍCULO DÉCIMO: Condiciones de participación. Los proyectos serán sometidos a un proceso de selección, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. El proyecto debe contribuir a solucionar problemas o necesidades de grupos productivos y sociales, que estén en concordancia con las líneas definidas en el Proyecto en las líneas de acción del programa Córdoba transformada.
2. El proyecto debe beneficiar a colectivos y/o entornos de la zona rural o urbana del Departamento de Córdoba y áreas de influencia de la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El proceso para la presentación de las propuestas de proyectos, se relacionan a continuación:

1. Radicar ante el Comité de Extensión de la respectiva Facultad un (1) ejemplar del proyecto impreso y en medio digital en el Formato FEXT - 028 Ficha Técnica de Proyectos de Extensión con Financiación Interna y en PDF.
2. El Consejo de Facultad avala los proyectos y los envía al Comité Central de Extensión.
3. El Comité Central de Extensión, deberá revisar que el proceso se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y designará dos evaluadores externos para cada proyecto que cumpla con los requisitos. El puntaje mínimo promedio para la aprobación de los proyectos será de 70 puntos, al promediar la calificación de los evaluadores.
4. Las propuestas aprobadas, serán clasificadas en orden de calificación y el resultado de la convocatoria deberá ser remitido al Consejo Académico, para su aprobación final. De presentarse empate se recomendará para aprobación a la propuesta que tengan mayor número de productos finales.

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



5. El Consejo Académico, deberá revisar y aprobar los resultados de la convocatoria, así como también autorizar su publicación en la página Web de la Universidad de acuerdo con el cronograma establecido en la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Procedimiento de Evaluación: A los proyectos radicados dentro de los plazos establecidos para la presente Convocatoria, que cumplan con la totalidad de los requisitos y no incurran en condiciones inhabilitantes, se les aplicará los siguientes criterios de evaluación:

1. **Calidad:** Se evaluará la coherencia, estructura y solidez integral del proyecto. Se considerará la forma de abordaje de cada uno de los componentes y si los elementos del proyecto sugieren una planeación y estructuración adecuada.

a) Título: Se evaluará la claridad, concisión y pertinencia del título, considerando cómo refleja el contenido y propósito principal del proyecto.

b) Planteamiento del Problema: Se valorará la exposición del problema, considerando la claridad con la que se identifican las causas, consecuencias y contexto poblacional.

c) Justificación: Se evaluará la profundidad con la que se identifica y argumenta la importancia del problema seleccionado, considerando la urgencia, relevancia y las implicaciones de no abordarlo. Se valorará cómo el proyecto posiciona su intervención dentro de un contexto más amplio, mostrando no solo la necesidad inmediata sino también los beneficios a largo plazo para la población y la institución.

d) Objetivo General: Se considerará la claridad y precisión con la que se establece el propósito principal o meta global del proyecto.

e) Objetivos Específicos: Se evaluarán las acciones o metas específicas descritas y su coherencia con el objetivo general.

f) Metodología: Se analizará la pertinencia y adecuación de las técnicas, herramientas y procedimientos propuestos para el desarrollo del proyecto.

g) Cronograma: Se valorará la claridad y factibilidad del plan de tiempo presentado.

h) Estrategias de Comunicación: Se considerará la efectividad de los medios y tácticas propuestos para informar y comunicar aspectos del proyecto.

i) Presupuesto: Se revisará el desglose de recursos financieros, evaluando su pertinencia y justificación.



2. Pertinencia: Este criterio examina la congruencia del proyecto con las metas estratégicas de la institución y su alineación con las líneas de "Córdoba transformada" según la Resolución 2760 de 2018. Las propuestas deben estar articuladas con:

Córdoba Bilingüe
Córdoba Aprende
Córdoba Creativa y Competitiva
Córdoba Mis Primeros Pasos
Córdoba Cualificada
Córdoba Verde Verde
Córdoba Saludable

Se valorará la integración efectiva de estas directrices en la propuesta y cómo fortalecer los lazos entre la universidad y su entorno. Los proyectos que no solo aborden desafíos actuales, sino que también proyecten un impacto duradero y refuercen el compromiso universitario con el bienestar sostenible de su entorno, serán especialmente considerados.

- a) **Aportes del proyecto a la población beneficiaria:** En el análisis, se priorizará la capacidad del proyecto para identificar y abordar de manera efectiva las necesidades y desafíos inherentes a la población objetivo. Se evaluará cómo el proyecto pretende satisfacer necesidades o resolver problemas específicos de dicho grupo. Adicionalmente, se examinará el grado de intervención propuesto y se ponderarán los beneficios directos e indirectos que el proyecto busca otorgar a la población beneficiaria, enfocándose en logros que tengan un impacto duradero y significativo.
- b) **Contribución del proyecto a las funciones misionales:** Se llevará a cabo una evaluación rigurosa de la propuesta con el objetivo de determinar en qué medida refuerza, complementa o potencia los objetivos misionales establecidos por la institución. Es imperativo que la problemática abordada en la propuesta mantenga una alineación coherente con las líneas directrices de "Córdoba transformada" presentadas en esta convocatoria. Se dará especial atención a la profundidad y pertinencia con la que el proyecto contribuye a los lineamientos y funciones misionales, evaluando su potencial para fortalecer y enriquecer las directrices establecidas.
- c) **Resultados esperados:** Se evaluará cómo se proyectan y anticipan los efectos o

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

cambios que surgirán como consecuencia de la implementación del proyecto. Los resultados esperados deben estar claramente articulados, ser realistas y estar directamente relacionados con el propósito y metas del proyecto. Es vital que reflejen una visión concreta y medible del impacto deseado en el contexto o población de intervención, considerando la alineación con los objetivos planteados.

3. Idoneidad e impacto: Este criterio se centra en discernir la alineación entre las competencias, habilidades y experiencia del equipo proponente y las exigencias específicas del proyecto. Se dará énfasis a la evaluación de antecedentes y trayectorias previas en contextos similares, así como al potencial del equipo para llevar a cabo el proyecto con precisión y eficacia. Además, se evaluará la magnitud y profundidad del impacto previsto, ponderando no solo los resultados tangibles inmediatos, sino también la capacidad del proyecto para impulsar transformaciones a largo plazo y su relevancia en el ámbito o población de intervención.

- a) **Afinidad y experiencia del grupo proponente con el área temática:** Se evaluará la adecuación y experiencia previa del equipo proponente respecto al tema o área propuesta.
- b) **Impacto esperado:** Este criterio evaluará la capacidad del proyecto para generar cambios sustantivos y duraderos en la población o contexto de intervención. Se valorará la claridad con la que se articulan los beneficios anticipados, así como la profundidad y amplitud de estos beneficios en relación con el problema abordado. Se busca entender no solo los resultados inmediatos, sino también cómo el proyecto puede sentar las bases para mejoras continuas o transformaciones a largo plazo.

El puntaje otorgado por los criterios de evaluación se desarrollará en congruencia con el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ASPECTOS EVALUABLES	ESCALA	PUNTAJE
1. CALIDAD (40%)	Titulo	0 – 3	
	Planteamiento del Problema	0 – 5	
	Justificación	0 – 5	
	Objetivo general	0 – 5	
	Objetivos específicos	0 – 5	
	Metodología	0 – 6	

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

	Cronograma	0 – 5	
	Estrategias de Comunicación	0 – 3	
	Presupuesto	0 – 3	
	Subtotal Calidad		
2. PERTINENCIA (30%)	Aportes del proyecto a la población beneficiaria del proyecto.	0 - 10	
	Contribución del proyecto a la consolidación de las funciones misionales.	0 - 10	
	Resultados esperados	0 - 10	
	Subtotal Pertinencia		
3. IDONEIDAD E IMPACTO (30%)	Afinidad y experiencia del grupo proponente con el área temática de la propuesta	0 - 5	
	Impacto esperado	0 - 5	
	Interdisciplinariedad	0 - 5	
	Vinculación de estudiantes	0 - 5	
	Vinculación de egresados	0 - 5	
	Alianzas organizacionales	0 - 5	
	Subtotal Idoneidad e Impacto		
PUNTAJE DEFINITIVO			

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Cronograma de la convocatoria. Las fechas establecidas para el desarrollo de la convocatoria, se presentan a continuación:

PROCESO	FECHA
Apertura de la convocatoria	28 de Febrero de 2024
Recepción y revisión de propuestas por los Comités de Extensión de las Facultades	Hasta 22 de Abril de 2024
Aprobación en Consejos de Facultad	Hasta 6 de Mayo 2024
Recepción de propuestas en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Hasta 13 de Mayo de 2024
Asignación y evaluación de proyectos por pares externos	Hasta 10 de Junio de 2024

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



Aprobación de propuestas	Hasta 17 de Junio de 2024
Publicación de resultados de la convocatoria	24 de Junio de 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 28 días del mes de febrero de 2024.


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
PRÉSIDENTE


CELY FIGUEROA BANDA
SECRETARIA GENERAL

